

Santiago, mayo 2021.

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presente

EN LO PRINCIPAL: Rectifica solicitud de concesión eléctrica definitiva, respecto al proyecto “Línea Eléctrica 2x220 kV Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”, Tramo 27.2; **EN EL OTROSÍ:** Acompaña documentos.

Rafael Andrés Fernández Mebus, cédula nacional de identidad número 16.285.471-2, en representación de **ELETRANS III S.A.**, en procedimiento administrativo concesional definitivo denominado “Línea Eléctrica 2x220 kV Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”, Tramo 27.2, en adelante el “Proyecto”, al Sr. Superintendente respetuosamente digo:

Que con fecha 1 de marzo de 2019 la empresa ELETRANS III S.A. solicitó concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto, la cual fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N° 29609, de fecha 24 de junio de 2019. En el transcurso del procedimiento concesional, la solicitud de concesión fue dividida administrativamente en 30 tramos.

Respecto a la solicitud de concesión relativa al Proyecto, venimos en rectificar la identificación del propietario y los datos de inscripción indicados en el plano especial de servidumbre PES-115 de la solicitud de concesión, conforme a lo siguiente:

- Información primitiva:

ID	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud [m]	Superficie servidumbre [m2]	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
115	LA SERENA	ELQUI	COQUIMBO	ELECTRICIDAD E INVERSIONES HELEC LIMITADA	SITIO CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO-C-UNO, QUE RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO-C, A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA RESERVA COOPERATIVA NÚMERO UNO-A DE LA RESERVA COOPERATIVA NÚMERO UNO, FORMADA EN LA SUBDIVISIÓN O PARCELACIÓN DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS FUNDO PORVENIR Y PARTE PONIENTE DE LA ESTANCIA LAS ÁNIMAS Y FUNDO QUILACÁN Y SU ESTANCIA ANEXA LA CACHINA	72,44	2.949	4.645	3.974	2.006	La Serena	PES-115

- Información actual:

ID	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud [m]	Superficie servidumbre [m2]	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
115	LA SERENA	ELQUI	COQUIMBO	RODRIGO ALEJANDRO CORTÉS ROJAS	SITIO CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO-C-UNO, QUE RESULTÓ DE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE UNO-C, A SU VEZ RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA RESERVA COOPERATIVA NÚMERO UNO-A DE LA RESERVA COOPERATIVA NÚMERO UNO, FORMADA EN LA SUBDIVISIÓN O PARCELACIÓN DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS FUNDO PORVENIR Y PARTE PONIENTE DE LA ESTANCIA LAS ÁNIMAS Y FUNDO QUILACÁN Y SU ESTANCIA ANEXA LA CACHINA	72,44	2.949	7.482	4.848	2.020	La Serena	PES-115

Se hace presente que lo único que se rectifica es la información relativa a la titularidad del dominio del predio afectado, en ningún caso se han realizado cambios respecto de la afectación o servidumbre legal a imponer, u otro antecedente de tipo técnico.

Asimismo, con el objeto de dar estricto cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se procederá a notificar el plano especial de servidumbre y a hacer entrega del Documento Informativo elaborado por la SEC, al actual propietario señalado.

POR TANTO, en conformidad a lo anterior,

ROGAMOS A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, declarar admisible la rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva del proyecto denominado “Línea Eléctrica 2x220 kV Punta Colorada-Nueva Pan de Azúcar”, Tramo 27.2.

OTROSÍ: Rogamos al Sr. Superintendente tener por acompañados los siguientes documentos, los cuales reemplazan a los anteriormente presentados, requiriendo desde ya su devolución:

- 1) Nuevo plano especial de servidumbre PES-115, actualizado conforme a lo indicado en lo principal.
- 2) Página 11 del listado de propietarios, actualizado conforme a lo indicado en lo principal.

Saluda atentamente,



RAFAEL ANDRÉS FERNÁNDEZ MEBUS

pp. ELETRANS III S.A.